EL ARGOS.

DE

BUENOS-AYRES.

N.° 26 = SABADO 6 DE OCTUBRE DE 1821.

EL ARGOS MINISTERIAL.

Tal es el titulo que se le ha asignado al *Argos de Buenos-Ayres*, para significar que corresponde à la *órden de los ministros.* Bien provenga esto de la idea, que desde antes del cambio en el ministerio, se tenia de los instrumentos que lo juegan: bien de la conformidad que el *Argos* ha manifestado con la marcha del nuevo ministerio; bien sea con intenciones equívocas, ó bien con miras efectivamente simples: de cualquier modo que sea, el *Argos* asi como en otras circunstantancias, ó bajo otro sistema de gobierno lo reputaria como una ofensa intolerable, al presente lo recibe como una distincion que le es sumamente grata. *Ministerialismo* en el dia equivale á *liberalismo* en el sentir mas general. En el suyo, pues, por lo tanto debe estar en un reconocimiento muy profundo à cuantos, bajo cualquiera intencion, le denominen con este título. A pesar de esto cree importante hacer una protestacion para los que quieran significar asi, que el *Argos* está vendido. En su juicio la marcha actual del ministerio no necesita criaturas; pero necesitelas ó no, no haya temor que *el abuso que los ministros hagan de su poder, y las faltas que cometan sean ignoradas*, porque el *Argos* les aplauda mientras no abusen, ò porque no les vea incurrir al presente en desaciertos. Lleguen ò no á prevaricar los ministros: el Argos siempre tendrá presente lo que un célebre escritor, dice hablando de la libertad de imprenta. Esta ilustra á la autoridad cuando se engaña, y ademas le impide el cerrar los ojos voluntariamente.

ECONOMIA PUBLICA.

Concluye el comunicado que empezó en el N. 22.

No es nuestra idea confundir el mèrito efectivo que tienen aquellos establecimientos en sus naturales circunstancias. Comprehendemos hasta que término influyen en la perfeccion de las artes: en el progreso de las ciencias. Pero las creemos extemporaneas â nuestro estado. Estamos convencidos de la necesidad de anticipar à ellos las sociedades de *agricultura*, *industria*, *comercio*, *artes*, *quìmica*, y demas. Nuestro convencimiento parte de observaciones experimentales. En la biblioteca solo advertimos una pequeña concurrencia, ò mas bien ninguna. No vemos progresos notables en la ilustracion. La que ha exìstido y exîste es obra anterior. En las matemàticas no conocemos destinos á los aplicados. La milicia es el ùnico, y los militares han sido indiferentes à ellas. En los años que han corrido de su institucion, no pasan de dos ó tres los que de esta carrera han seguido su curso. El Conde de *Saje* despues de ser general, y á los cincuenta años de edad las estudió. Ha habido ciudadanos entre nosotros que á los treinta y cinco las han cursado sin ser militares, y muchos de estos siempre en guarnicion &c. El dibujo mas que las otras tiene su produccion mas remota. No en contramos objetos de arquitectura, grabado, escultura, pintura, ni artes. Las instituciones académicas en algunos años no deben producir, y cuando lo hagan será siempre alguna cosa muy corta por su propio órden. Entretanto ellas serán sostenidas por el hombre productor.

En el pueblo experimentamos una pobreza suma, siendo el pais de mejores y mas abundantes producciones. Estamos convencidos que no es efecto de natural decidia. En contrario, es tan activo en ambos sexôs como vigoroso. Mas no conoce los elementos de la agricultura. Los fecundos recursos de la industria le son desconocidos. Carece de educacion interesante hàcia ella. Marcha sobre la riqueza sin conoceria. La mira: la toca sin sentirla; y en fin él sufre los efectos de una nulidad en que no tiene culpa—á que no es acreedor, y para cuyo padecimiento es inocente. Tampoco comprendemos á la presente administracion en estos principios de error segun nuestro concepto. Ella no ha sido la instituyente. Ella manifiesta conocimientos, interes, y actividad hácia todo lo que dice utilidad pùblica. Esto nos hace esperar un suceso feliz para esta interesante parte de la "*Economia pùblica.*" En este caso ofrecemos ministrar conocimientos téoricos, pràcticos; aplicaciones felices, producto de muchos años de trabajo y observaciones. – *El Cosmopolita.*

CONTRABANDOS.

COMUNICADO.

Buenos-Ayres 3 de octubre de 1821.

Señor Argos.——He visto los manifiestos comunicados que vd. publíca en el N. 25 de las facturas conducidas en los bergantines *Cayona y Virginia;* y tambien las observaciones consiguientes respecto à la necesidad de cegar los caminos por donde se *hacen,* y *facilitan* las introduciones clandestinas. Estoy como lo estàn todos muy reconocido al zelo que despiega el ministerio de hacienda en favor de los intereses públicos, y en persecucion de sus defraudadores. Esto es de un grande interes, y acaso del mayor. Pero temo mucho que los medios que pone en planta el ministerio no produzcan *frutos sazonados*, ò mas bien que los defraudadores sepan eludirlos. Yo diré à vd. de que nace este temor.

El contrabando se ejecuta en Buenos-Ayres desde tiempo inmemorial, y por personas, segun el voto pùblico, de grandes relaciones, y de conocimientos no comunes. Se agrega tambien que el sistema de logias políticas, se ha refundido en una de contrabandos. A diferencia pues de los meros contrabandistas, aquellos obran bajo un plan fruto de muchos años de experiencia, de meditaciones profundas, y de ligazones muy estrechas. Todo esto hace y hará que su ejecucion rara vez sea la que no les produzca resultados infalibles. Sirva un ejemplo.

En estos últimos meses, ò en estos últimos dias el gobierno ha desplegado un gran zelo en persecucion del contrabando. Se han cruzado las órdenes, y las rondas no han dormido. El ministro personalmente ha servido de custodia; y en fin todo ha conspirado al gran objeto. Por supuesto que los contrabentores no han podido ignorarlo, pues que ellos buen cuidado tienen de ponerse en actitud de recibir noticias telegráficas. ¿Cree vd. que ha dejado de hacerse el contrabando? No señor. Se ha hecho, y en un gran coche de paseo unas tardes por el sud, y otras veces por el norte. Lo sé por varios conductos, y lo he oido tambien á un funcionario público.

Supongase pues ahora que el gobierno extiende su zelo hasta estas màquinas andantes, y que dà instrucciones respecto de las personas que las hagan sospechosas. ¿Qué resultaría? Los defraudadores abundan en recursos. En lugar de ir señores en los coches, irìan señoras sacadas de las muchas ramificaciones que tiene el ramo. El gobierno extenderia su persecucion á estas hermanas. ¿Què se adelantaba? El que se burlasen mas de lo que se burlan de su autoridad y de su zelo. Cuando los coches no anden para los contrabandistas eminentes, andarán las ruedas plateadas y doradas que hacen andar á los cuerpos de cabeza, y que deslumbran con su explendor.

Es preciso convencerse: *las prohibiciones son la mejor excitacion que puede darse para el contrabando;* y si en otros paises siempre se reporta de ellas algun fruto, en el nuestro las hace enteramente esteriles un poder exàctamente combinado con este objeto, y consolidado cual ninguno en nuestro pais. No hay pues mas arbitrio que abrir los puertos con una generosidad extrema. Que desde un cabo al otro en toda la costa del gran departamento de Buenos-Ayres se extraigan é introduzcan los frutos sin trabas, sin límites, sin derechos si es posible, ò al menos con unos derechos tales que pueda regularlos un hombre, y administrarlos otro hombre. Noten vds. que la gran ventaja de este sistema es que es el único capaz de aniquilar de golpe la logia atroz del contrabando, que no perjudica tanto por la estafa de los fondos públicos, cuanto por que forma la relajacion de las costumbres. La relajacion de las costumbres que si ha reducido à una completa nulidad el establecimiento de la aduana, ha de destruir cuantos tenga el pais, y ha de resistir cuantos le convenga tener. Habiendo una total libertad, no habrá contrabandos; y no habiendo contrabandos, ni hay logia ni hay corrupcion—van por tierra los defraudadores.

Lo mas importante de todo en el juicio del—*Canario.*

TRIBUNAL DE CONCORDIA.

Concluye el proyecto que empezò à darse en el N. 23.

La creacion de este tribunal no excluye la eleccion de àrbitros en otras personas particulares en quienes los litigantes quieran deferirse para que libren con su arbitrio la suerte de sus negocios, y el èxito de sus diferencias, en la forma prescripta por derecho; mas si frustrados de su efecto, hubieren de mover por causa de ellos sus instancias en los tribunales de justicia, no podràn efectuarlo sin que primero ocurran al tribunal de concordia.

Los arbitramentos de éste, no harãn cosa juzgada, ni produciràn accion, ni haràn sentencia en grado para las instancias y juicios en los tribunales de justicia donde pasen à instaurarse: las pruebas, autos, y diligencias obradas en forma substancialmente legal, aunque verbalmente relativas à los objetos principales de la causa, tendràn su valor y mèrito respectivo.

Cuando en esta contestacion prévia se conociese mala fé en alguno de los contendientes con efectiva instancia en sostenerse contra la justicia de su contrario, se le condenarà en las costas, y perjuicios que hubiere causado, regulandolos el tribunal.

Desde que la facultad de arbitrar en hecho y derecho con libre potestad de adjudicar à uno, ò quitar ó desminuir á otro, forma el caràcter de esta judicatura, ne es dable regla alguna que fije los términos de su ejercicio, y reprima la arbitrariedad. Todo lo que pue-

de prescribirse es que la equidad imparcial debe animar al magistrado, y nivelar su conducta con el menor desvio posible de la ley y del derecho de justicia que debe favorecer con preferencia en el medio de conciliacion que adopte, ó arbitramento que pronuncie, que un derecho cierto podrà transigirse por un equivalente, mas no desatenderse dejandolo en descubierto; que se obre y pronuncie de un modo que el litigante malicioso no se persuada que su justo empeño le debe producir ventaja sosteniendola con la esperanza de haber de arrancar por su terquedad à la equidad del ãrbitro, y à la docilidad de su contrario, un partido favorable que no podria obtener en la secuela de un juicio.

Y sobre todo que siendo el objeto, y fin de este instituto prevenir y terminar las contiendas, proteger la posesion y goze tranquilo de los bienes y derechos de los habitantes, y consultar à la quietud pública, à la armonia, correspondencia y buen òrden interior, escusando à los ciudadanos el menoscabo de sus fortunas, y la inquietud, vejaciones, y molestias que ocasionan los litigios, ni puede darse un norte mas seguro que lo dirija con acierto, ni recomendarse demasiado la nobleza del empeño à que se constituye, y la importancia del servicio que sabràn apreciar los pueblos, y emular los extraños, si insinuandose el espiritu de concordia en las particulares contiendas, vieremos renovarse entre nosotros, la sencillez primitiva de los juicios, rediimiendo de la esclavitud de las fórmulas judiciarias, tanta multitud de infelices é ilusos á quienes la malicia y el capricho arrastran à su ruina. Buenos-Ayres 30 de junio de 1821.—*J. J. P.*

ECONOMIA POLITICA.

Concluye el articulo que empezó en el número 24.

No quisiera caer en el vicio de ser difuso, pero no puedo prescindir el manifestar aqui que para que un pais goce de una circulacion sólida y completa, excenta al mismo tiempo de las visicitudes que trae consigo el comercio exterior absoluto, debe componerse de productores de subsistencia, que en su propio suelo tengan por consumidores naturales á otros productores de cosas beneficiadas para los usos y comodidades de la vida; y de productores tanto de subsistencia como de estas cosas, que puedan dar una parte de sus sobrantes al gobierno, en cambio de la prosperidad progresiva que este tiene obligacion de retribuirles. Por consiguiente, que cuando un pais no està montado sobre este pie, no tiene en si mismo todos los elementos necesarios à una completa circulacion,

Consiguiente à estos principios es, que al paso que las naciones ván conociendo los elementos sòlidos de una prosperidad progresiva, no consideran las aduanas como para derivar de ellas una parte esencial de sus rentas públicas. (1) Su principal por no decir su ùnico objeto lo convierten al fomento de sus naturales, producciones en todo gènero para darles el mejor lugar no solo en su propio mercado, sino tambien en el mercado general de las naciones.

Por consiguiente nuestro sistema absoluto de rentas debe ser territorial, fundado sobre el capital de la provincia ò sobre sus usufrutos, para todos aquellos casos en que los arbitrios indirectos que se adapten no alcancen à formar una renta que baste para los indispensables gastos presentes, y deje al mismo tiempo un sobrante sobre que apoyar la redencion de la deuda actual, y sirva al mismo tiempo de un fundamento sòlido de crèdito succesivo, sobre que poder apoyar el crèdito pùblico que sea preciso entregar à la circulacion para los succesivos gastos extraordinarios que puedan ofrecerse.

Esta es cabalmente la materia que me comprometí tratar en el periódico titulado el americano, despues de manifestado en él las causas en que habia consistido la necesidad de los empeños contraidos por el gobierno Y las causas en que consistía, no solo el descredito del papel moneda, sino el que cada vez hubiese de ser mayor.'

El tercer punto, cuyos trabajos tenia concluidos en los momentos de la disolucion del último congreso, consistia en discurir sobre los medios que se ofrecian á mi imaginacion, no solo para restablecer el crédito del papel moneda, dandole este verdadero caracter, que jamas se le ha sabido dar, sino tambien sobre las bases en que apoyar el crèdito público del gobierno en terminos de poderse anticipar las rentas públicas succesivas que exígiesen las circunstancias.

Despues de aquella metamòrfosis politica, que me hizo suspender la publicacion de mis trabajos, el pais no se habia puesto en disposicion de publicarlos con esperanza de algun fruto; y desde que èl empiaza à tomar un aspecto que le puede hacer oportunos, mi quebrantada salud no me ha permitido contraerme à las pequeñas modificaciones que demanda la diferencia de circunstancias políticas en que nos hallamos.——Con todo, mis buenos deseos se han de reanimar, segun el aprecio de que se haga digna esta primera comunicacion con V, de quien repito atento SS. que &c. &c.

S. C.

---

(1) *En uno de los ultimos numeros que se publicaron del periodico* Americano, *disculpaba á los gobiernos que en los primeros pasos de la revolucion hubieron de fundar todos sus recursos sobre el comercio exterior pero han variado las circunstancias en terminos de poderse hacer ya lo que sea mas util á la prosperidad publica.*

PATAGONES.

Continùa la relacion que empezó en el número anterior.

El comandante *Oyuela* al paso que ha dedicado su atencion al fomento y seguridad de aquel territorio, ha fijado su vista en la necesidad de aumentar los fondos públicos. El manifiesta que su objeto es no gravar los del erario de la provincia: antes bien auxîliarlos con el sobrante que calcula pueden dejar los que allí se adquieran cubiertos los gastos ordinarios. Los vecinos se han decidido â contribuir con un derecho al mantenimiento de una fuerza regular. En consecuencia propone el comandante se cobre el cinco por ciento (medio diezmo) sobre todas sus cosechas, con el nombre de *derecho de estado*; encargandose su recaudacion á una comision de tres vecinos mudables al fin de cada año. Se propone tambien fomentar la agricultura con los productos de este impuesto, habilitando con semilla al que tenga terrenos, con solo la obligacion de satisfacer el derecho.

Remite el siguiente estado del ganado que exîste en los lugares que se designan, segun noticias que ha adquirido de mas de 16 personas que estos ùltimos tiempos los han andado personalmente. Comunica que todo el ganado que los indios han introducido en todo este año, inclusas 48 cabezas que llevó el cacique *Churlaquin*, no pasan de mil.

Estado que manifiesta el nùmero de ganados que se calcula haber en los lugares que se designan, y las distancias que hay de unos á otros.

Num. de ganados que tiene cada lug. — En la casilla que forma ángulo de las dos que se quieren buscar, està el número de leguas que dista de un lugar à otro.

4000.	Rio Negro.							
60000.	60	Chulechel.						
2500.	30	50	Rio Colorado.					
750.	16	60	10	Bahia de San Blas.				
40000.	36	70	66	52	Sáco de San Antonio			
16000.	60	80	50	70	116	La siera de la Ventana.		
60000.	70	50	100	86	34	150	Penins. de S. José	
10000.	120	60	90	100	130	130	144	Boca del Diamante : Rio.

Remite tambien un padron circunstanciado de la poblacion con expresion de clases, estado, y origen; y no se inserta porque ocupa demasiada extension, y porque bastará para formar idea de aquella, y los trabajos del comandante con publicar el siguiente estado que tambien remite.

Distribucion de edades.

	Hombres.	Mugeres.	Total.
De un año à 15.	101	91	
De 15. . . .à. .30.	73	51	
De 30. . . .à. .45.	50	29	
De 45. . . .à. .60.	33	10	
De 60. . . .á. .75.	13	8	
De 75. . . .à. .90.	8	4	
			471

El comandante representa que el ramo al cual debe principalmente imponerse derechos, es al de la pesca, que hacen los extrangeros de los elefantes y lobos. Ha establecido provisionalmente el de cinco pesos por tonelada, y dictado un reglamento de policía para la pesca, entretanto el gobierno le comunica sus òrdenes. Por el primer artículo prohibe que se maten hembras, y los lobos que aun necesiten criarse. Por el segundo, obliga à cada buque á obtener previo permiso del comandante para hacer la pesca, à fin de evitar las tropelias que se cometian entre unos y otros por creerse todos con igual derecho à las mejores situaciones. Por el tercero prescribe que antes de emprender la pesca, deben satisfacerse los derechos.—Para llevar à efecto estas disposiciones, representa que necesita construir en la bahia un alojamiento militar, y situar en él un fuerte destacamento. Pide en consecuencia cincuenta hombres mas, los cuales le servirán tambien para guarnecer el fuerte de *San Xavier* establecido para la seguridad de la campaña al sud del Rio Negro, seis leguas al interior.

Propone ó que se prohiba absolutamente la introduccion de trigos y harinas extrangeras, ò que se les cargue con un derecho crecido; en el concepto que Patagones por sí solo puede proveer todo el trigo que falte à la provincia, y extraer una cantidad crecida para puertos extraños. El abandono en que ha estado aquel establecimiento ha reducido la extraccion del trigo á4500 fanegas por año.

Pide con instancia un buque de guerra para asegurar el cobro de los derechos impuestos sobre la pesca, los cuales deben ascender por un càlculo de aproxîmacion á siete mil pesos en el año.—Con fecha nueve de setiempre último oficia nuevamente el comandante Oyuela, dando razon de su conducta posterior à aquellas comunicaciones; pero de un modo que se ha adquirido una mayor consideracion por parte del gobierno. Este documento es muy importante, y debe publicarse íntegro. Por concluir la relacion se darà en el nümero 26.

El Argos ha recibido ademas un comunicado muy importante sobre Patagones con estas iniciales.—— *A. E. Y. O. V.* Se darà en aquel número.

MONTEVIDEO.

Descripcion circunstanciada de las últimas funciones públicas portuguesas en Montevideo, que ha remitido el corresponsal L. S.

Desde el 22 de agosto empezaron los preparativos. Este dia clavaron en la plaza dos masteleros de barco en forma de horca, y se esparciò la voz que en ellos haria un fidalgo pruebas nunca vistas en Amèrica. Se anunciò bayle pùblico en la plaza de blancos y de negros, mascaras, y toros sumamente bravos. El curioso que quiso indagar la hacienda de que se sacarían estos animales fue satisfecho con decirle que eran *toros portugueses.* Es preciso tener esto muy presente.—El 23 huvo un fuerte aguacero: la plaza se puso *miserable*: pero no obstante, los portugueses no renunciaron á su plan, porque cuando menos esto anunciaba la *misèria* de la funcion.—Amaneciò el dia 24, dia de *San Bâ-r-tolo-mê*—A fuerza de arena se nivelò el piso de la plaza. Entre diez y once de la mañana entró el ejército. La infanteria ocupò los frentes norte y sud de la plaza, y se extendiò hasta la calle que corre por detras de la matriz. La caballeria hasta la que corre por detras del cabildo. El jefe y los ayudentes andaban montados; pero unos de estos sufriò un fùrioso golpe del caballo en este acto, con lo que se dió principio â la funcion toruna portuguesa. A las once entrò por la calle de los Garcías, el *insigne Baron general.* Paseos: *Te Deum*: descargas las mas *miserables*: gritos de *viva el rey*: *viva la constitucion*: viva la cisplatina, que se repetian entre los oficiales formados; y algunas otras miserias de esta clase, formaron la *miserable funcion toruna portuguesa* de la mañana.

Luego que la plaza quedò libre, entraron algunos soldados con estacas y cuerdas para formar un cuadro. Yo me acerqué al director de la estacada, y me tomé la libertad de preguntarle el objeto que tenia la tienda de campaña que estaban colocando. ¿Sabe vd. lo que me contestò? *Esto hè ou enserro para os touros.* Yo celebrè infinito la ocurrencia, y recordé al instante la contestacion que se diò el dia 22, de que los toros eran *toros portugueses.* A las tres de la tarde la plaza se cubrió de gente para ver las cosas nunca vistas en Amèrica. Vd. las verà ahora señor Argos, y me dirá su parecer. Dieron las cuatro, y entró á la plaza la cofradia toruna compuesta de los hermanos siguientes.

Dos carros, uno llamado triunfante con tres personas dentro, y un negro con una culebra en la mano. Yo en el acto crei que el triunfo era, el de las cuatro personas sobre la libertad de este pueblo; y que las tres personas eran, un Baron, un intendente, un magistrado; y el negro, un jefe de una primera brigada.

El otro carro conducia una gran música, tocando con tanta destemplanza, que todos fallaron por esta muestra que tan *miserable* sería la funcion toruna de la tarde, como lo habia sido la de la mañana.

En seguida entró otra mùsica desmontada toda vestida de blanco, y representando el *candor*, bien de aquel congreso que hizo la incorporacion, ó del general que se la prescribió.

Tras de estos, la compañia de bailarines blancos, cada uno con un arco en la mano. Luego los bailarines blancos negros. En seguida los toreros de S. Bartolomé, como ellos mismos se llamaban. Yo no entendi la alusion que esto tendria, pero la mezcla no me causó la menor extrañeza despues de haber estado en el Brasil.

A estos seguian, uno con un farol encendido, seis con una orqueta en la mano, y un cajon en forma de atahud conduciendo algun difunto. Detras un oso con una cadena al pescueso que asia de la mano un entre negro y blanco. Otro hombre á caballo, con la mitad de caballo y la mitad de hombre, propio emblema de los pacificadores de la tierra; y por último una pandilla de puros ellos con mascaras y gorriones.

Colocados frente del cabildo, subió *el Baron general* al balcon de la *municipalidad ilustrisima;* y dió principio la funcion con danza, ó *ansias*, con saltos, ó *llantos*, y con todo lo demas que constituye melancólica una cosa. En medio de la jornada, se dejò ver una bandera azul con la corona portuguesa y un letrero que decia—*viva la constitucion*, formando esto un gran contraste con las voces que se pronunciaron de—*viva el rey nuestro amo.*

Acto inmediato los toreros desclaban el atahud, y desentierran unos pequeños palitroques que tubieron que explicar se llamaban banderillas. Cataqui la funcion toral.—Abren la tienda de campaña, y sale de ella un soldado convertido en *toro portugues.* Atropella, embiste, salta, pero sin tocar á los chulillos, porque estos le gritaban que no les embistiese de veras, porque podia maltratarlos. ¡Las cosas nunca vistas en Amèrica!

Acabada la toreria con hacer los enmascarados mil graciosas demostraciones, ya tirandose de barriga por la arena, tumbandose de golpe en el suelo, y haciendo à las señoras una porcion de morisquetas, como cosas nunca vistas en America, subio un tal cual de aquellos à la maroma de la horca. Quiso amacarse, y fue preciso moverlo de una pierna para que tomase vuelo. Hizo la prueba del *macaco*, imitando perfectamente al que tenia al frente sobre el balcon del cabildo. Hizo la prueba de la *rana*: cuando la *rana* crie pelos, dijo

un montevideano en este acto, seremos de Portugal. Hizo la prueba del dormido, y largaron todos grandes carcajadas de risa, dirigiendo la vista al Baron que estaba en el balcon.—Por último la plaza quedò en un profundo silencio, y la gente se retirò elada de frio, por lo frio de la jornada, y por lo frio de la estacion.

En esta misma tarde se fijaron carteles para que se pusieran luminarias, porque la noche antes solo las huvo en el cabildo, en casa del general, y en las casas en que habitan portugueses. Con la órden se habia aventajado que pusiese tres luminarias un boticario. pero no pasó mucho sin que se las robasen dos soldados portugueses. Tube el gusto de obtener por un oficial portugues una idea de las alusiones de la funcion.—Es la siguiente. El palo elevado que llevaba el carro triunfante, alude à una de las columnas del templo de Salomon. El negro significaba à Guinea. El que iba á su lado, el Brasil. El que iba por delante en pie mirando à todas partes muy alegre, era la nacion portuguesa. Y el que estaba à su lado recostado, era el estado cisplatino. El carro cargado de mùsicos, significaba la union con el estado cisplatino, Brasil y reyno de Portugal. Yo le escuche, y me retiré muy satisfecho de que con esta eran dos las corridas de toros portugueses que habia visto en la tarde.

El mal tiempo impidiò que las funciones se repitiesen los tres dias seguidos. Sin embargo el 26 con excepcion de los de á caballo, y de los carros, todos los demas volvieron á ofrecerse á la espetacion pùblica. Los danzantes y enmascarados se apoderaron del teatro à las nueve de la noche. Ellos despojaron de los asientos à las señoras de los palcos. Ellos interrumpieron toda la representacion; y por último avanzaron al teatro y à las còmicas, y concluyeron la funcion con cosas nunca vistas en América. Esa misma noche forzaron la puerta de una casa en el barrio del sud: amarraron à una señora de edad; y à una niña *R. P.* la insultaron *atrozmente.*

El dia 15 del presente setiembre se celebraron nuevamente los grandes dias de Portugal. Las tropas se formaron en la plaza—asistiò el *general Baron*, y en fin se repitió casi en todas sus partes la jornada de los últimos dias de agosto.—Contè en el *Te Deum* que se cantò en la *matriz* 13 blancas, 6 negras, 3 mulatas, 21 paisanos de los mas infelices, 7 negros, 20 pernambucos, algunos curiosos, muchos oficiales, y 11 religiosos que no sè donde salieron tantos. Y misa y *Te deum* duró 53 minutos. Yo me reservo dar à V. noticias mas circunstanciadas de las funciones de este dia y del 16 y 17. Yo harè que hablen Bartolita y Mariquita de un modo que satisfagan.

Individuos que componian la danza.

ESPAÑOLES.

D. Joaquin Sagra. D. Juan Sagarra. D. José Maria platero. D. Antonio Joapicú. D. Ramon Acha. D. Miguel Antonio Berro.

MONTEVIDEANOS.

D. Apolinario Gayoso. D. Bartolo Gayoso. D. Felipe Maturana. D. Rafael Fernandez. D. José Cárdenas. D. Lorenzo Nieto. D. José Danteria. D. Pedro Diaz D. N. Olloniego. D. N. Berro. D. N. Joanicò.

INGLESES.

D. Tomas Gouland. D. Daniel Goulad. D. Tomas Wells.

Por ahora basta nuestro protector y apasionado. Yo ofrezco à V. señor Argos amigo continuar las noticias. A V. le tocará analizarlas, y tambien enmendar los defectos que note en mis palabras. Mi animo es corresponder à las muchas finezas que le debemos, y contribuir á manifestar lo que V. tan acertadamente afirma, que ningun Montevideano de juicio y de distincion puede prestarse à reconocer una autoridad à la vez imbecil é ignorante: á la vez soez y grosera.

El de las barbas del baracon de Marina.

El señor *L. S.* por cuyo conducto ha llegado à manos del Argos la anterior comunicacion, ofrece satisfacer los gastos de la impresion; pero tendrá la bondad de persuadirse que tan lejos està el Argos de admitir su propuesta, que antes bien le dà las gracias y se compromete á costear la conducion y demas gastos que esta origine.

EL CORONEL PORTUGUEZ CLAUDINO

Ademas de la siguiente comunicacion del señor D. *Josè Rodriguez Braga*, ha recibido el Argos otra en portugues sobre el mismo asunto: pero esta no puede darse hasta el siguiente número; el Argos espera que el *portugues constitucional* tendrà la bondad de no incomodarse por esta retardacion.

SEÑOR REDACTOR DEL ARGOS.

Muy señor mio y de mis respetos. Al ler con la mayor satisfaccion el nùmero 25 de su ilustrado periódico, me sorprendí viendo estampado en él, aunque con finas y generosas consideraciones, mi propio nombre; y tambien la relacion de un crímen perpetrado en el teatro de Montevideo por el jefe de la primera brigada *coronel Claudino*, el mismo dia y hora que se indica en el citado número. A este crimen le llama el *amigo de la justiticia, escena tragica*, acaso porque el atentado no basta para clasificar toda su magnitud. El fue cometido à la faz de las autoridades, y en los solemnes dias que hacen època en las glorias de mi nacion, hallandose el agresor rodeado de sus soldados y de sus sectarios, cuyos rostros se cubrian con las mascaras mas horrorosas.

El *amigo de la justicia* trata de estimularme á esclarecer el hecho por mi mismo. Yo no tengo nada que agregar á la relacion exácta que él se ha tomado la pena de ofrecer à la consideracion pública, El dá hasta en el mismo idioma las palabras de que se sirvió aquel

déspota para prescribirme, en la forma mas atentatoria à la dignidad de las autoridades de la nacion á que pertenezco, mi salida de Montevideo bajo la protesta de asesinarme sino la ejecutaba dentro de tercero dia. Digo pues que el amigo de la justicia ni ha dejado que agregar, ni tampoco necesita que yo mismo justifique su relacion; cuando de ella fueron frios expectadores muchas de las personas autorizadas en aquella plaza, y un concurso inmenso de toda clase de personas.

Ahora para que en lo sucesivo no se altere la verdad de los hechos, hare una sucinta narracion de la audiencia particular que pedì con tal motivo al *excmo. señor Baron de la Laguna*, permitiendoseme hablar de este señor con el respeto que debo à sus urbanas consideraciones. Yo híce presente à este magistrado que yo no exígia satisfaccion de un atentado, ó de un asesinato como mas bien podría llamarse, porque la misma naturaleza del suceso no me lo permitia Yo le expuse que habia escapado de él solo por milagro (1) pero que tan solo era mi intencion quejarme contra el *coronel Claudino*, porque despues de haberme insultado de la manera mas atroz, y atentado contra mi propia exîstencia, habia cometido la doble temeridad de intimarme que *si dentro de tres dias no estaba fuera de Montevideo mandaria darme con un bergajo hasta quitarme la vida.* Yo representé al *exmo. señor Baron de la Laguna* que ignoraba el origen de un atentado semejante, pudiendo asegurarle que jamas habia dado el mas minimo motivo. Este jefe garantió mi seguridad, estimulandome à no precipitar mi salida; pero observó al mismo tiempo que acababa de saber el insulto que se habia hecho á mi persona, y que se le daba por motivo de él que el *coronel Claudino* habia notado en mi un profundo silencio à las voces de *viva la constitucion y el rey.* (2) El *coronel Claudino* zelaba la vida de la constitucion, pero al mismo tiempo que èl la asesinaba. Por evitar este mismo lanze, yo abandoné mis intereses y tomé el partido de retirarme à Buenos-Ayres, en donde felizmente gozo de seguridad y de tranquilidad.

Verdaderamente tiene razon el señor redactor del *Argos* cuando dice, que en la larga cadena de los crimenes de *Artigas*, no se encuentra uno solo parecido al perpetrado por el intemperante coronel. (3) Yo dirijo mi voz á mis compatriotas de *Europa y el Brasil* para que lo conozcan, para que adviertan la clase de hombres en cuyas manos ha depositado la nacion la fuerza que debe sostener su soberanìa, su órden, y la autoridad constituida. ¡Si: mis compatriotas! Yo he quitado la mascara en *Buenos Ayres* al mayor dèspota en *Montevideo*: y yo reclamo vuestra cooperacion desde este extremo del mundo, para purgar á nuestra patria de los atentadores à su libertad, y de los que conspiran contra su honor y su fama.—Por lo que respecta á algunos *incautos* pertenecientes al ejèrcito denominado del Sud, que se han desviado tambien de sus deberes, y cuyos nombres cállo porque me lo prescribe la desencia y el honor nacional, yo quedo firmemente convencido que si reflexîonan sobre los males à que son inducidos por las maxîmas rastreras del atrabiliario: maximas *nulas, y atentatorias* al decoro y gloria de nuestro pais, sabràn con el tiempo retirarse de ese pielago de ignominia en que ya estàn sumergidos, prestando el respeto que deben á la verdadera autoridad.

Es preciso que tambien mi patria sepa que cuando llegò à Montevideo la memorable noticia de haberse jurado en la ciudad *Do Porto* (mi pais nativo) la constitucion, creyendo el *coronel anticonstitucional* que la conducta de aquellos ilustres ciudadanos no podria progresar, llamandola obra de facciosos, tuvo la insolencia de decretar *bala y horca* como unico remedio, en su juicio corrompido, de imponer à los revolucionarios. Mas luego que vió salir el suceso al reves de sus tortuosas y malignas ideas, y que en Lisboa y Brasil se habia seguido expontaneamente las ideas liberales de mi pais, forjo el *indiscreto conciliabulo* (4) del cual debia salir el *degradante plan del dia veinte de marzo;* el ambicioso sin mérito figurò en él como cabeza, para salvarse de sus pasados errores ——Yo no debo omitir tampoco que enemigo de todo *americano*, este atenta-

---

(1) Las intenciones del asesino se dejaban conocer bien, al atacarme en medio de sus soldados, á quienes provocaba à que me matasen viendo frustrado su plan.—¡ Imbecil ! ¿ es para cometer crimenes que la nacion te ha confiado el mando de unos pocos hombres?

(2) Yo no trato de alegar servicios y mi verdadera adhesion á la causa nacional. *De aquellos hable el ilustre cuerpo de la marina: de mi adhesion el gobierno y todo el pueblo de Montevideo. Yo soy liberal por caracter y por principios: mas jamas un ciudadano formado entre la grita y el tumulto, como el coronel asesino.*

(3) No faltaron discipulos al dia siguiente, que pretendiendo salvar à su maestro, alegaron que el coronel estaba ebrio.

(4) Dos meses hace que se me comunicó que en este intruso conciliabulo nocturno, *precedido por el ga-*lapago de nueva espscie, *se habia tratado sobre asesinarme. Entonces fue que un teniente coronel G. V. vice presidente de la* nocturna *tuvo la indiscrecion de decir que me habia de mandar asesinar por un soldado. ¡ Que tal disposicion la que encuentran nuestros jefes en los soldados de mi nacion ! Se le pregunto el motivo al teniente coronel, y contestò que solo por que era tan* moroto *como los de Buenos-Ayres, con quienes solo me acompañaba. Miserable criatura ! En este mismo Buenos Ayres ha sido donde he sabido dispensar à mis compatriotas las consideraciones de un ciudadano y buen amigo !!!*——Josè Rodriguez Braga.

tador sigue atropellando la mas sana conducta de los *Brasilienses.* ¡Criminal! ¿Y aun tendrà la audacia de buscar hospitalídad en el mas rico emporio de la nacion portuguesa!

Creo haber satisfecho las graves consideraciones que me ha dispensado el *señor amigo de la justicia,* y la delicadeza del *señor redactor del Argos.* Yo agrego para satisfacer á algunas personas; que muchos sucesos que por su naturaleza debian haberse sofocado por la ilustracion de nuestro siglo, y por chocar con la delicadeza de nuestras costumbres, han sido explicados mas de una vez por plumas hàbiles de pueblos ilustrados y zelosos de su libertad Yo recordaré como mas reciente las escandalosas explicaciones que ha dado al mundo entero la familia reinante de la gran Bretaña. ¿Y cual serà el fin que se proponen los pueblos que gobernados por leyes de igualdad, no saben ocultar al hombre en sociedad el menor de los crimenes cometidos en ella? ¿Cual el hombre que insaltado en sus derechos tenga la frialdad de callar, ocultando hasta el nombre del *agresor?* La explanacion de estos principios quisiera que fuese hecha por la delicada pluma del *señor Argos,* de quien essoy, y del *señor amigo de la justicia* un considerado y reconocido servidor.— *José Rodriguez Braga.* Buenos-Ayres 3 de Octubre de 1821.

AVISO OPORTUNO.

Por diferentes conductos se ha sabido que en el café de los franceses donde se sirve de todos los papeles pùblicos, se han despedazado las primeras columnas del número 25 en que se relacionan dos hechos notables, que se publicaron porque se entregaron en la imprenta con todos los requisitos prescriptos por la ley. Tambien se ha llegado à saber que algunos (profetas del otro siglo) han vaticinado al Argos un término aun mas apurado que el que han corrido los diferentes escritores en la revolucion; y que se han hecho ofertas para disponerle á una suerte sumamentente infausta.

Ambos hechos abren campo à explicaciones de sumo interes: pero es preciso abandonarlas porque el pais todavia no está en estado de sufrirlas.

El Argos conoce las personas que han ejecutado el sacrificio del número 25, porque se le han referido con sus nombres y señales; y ha conocido tambien que son de las que combaten por resentimiento, ò porque le hiere demasiado la verdad. En este caso lejos de considerarlas dignas de reproches, el se cree obligado á compadecerlas, y hacerles por primera y ùltima vez una corta observacion para su gobierno succesivo. El particular à quien se le ofende por un papel pùblico, tiene dos recursos legales: ó entablar una acusacion ante el tribunal de la ley, ó ante el tribunal de la opinion pùblica. En un caso práctico, si el particular no adopta ninguno de estos dos recursos y guarda un profundo silencio, da lugar á que se interprete de diferentes modos—ò tìmido, ó inocente, ò culpable, ò decidioso. Pero si ademas de guardar un profundo silencio, se empeña en destruir por las vias mas reprobadas el papel en que se cree agraviado, para substraerlo del conocimiento pùblico, entonces ya no hay interpetraciones: dificilmente habrá uno que no se decida por asegurar que la persona es culpable.

El segundo extremo no ha infundido los menores temores al Argos. El gobierno del pais se ha constituido en protector de todas las garantias sociales. Entre nosotros se ha celebrado tambien un *tratado entre la autoridad y la razon*; y como sigue diciendo *Benjamin Constant*, un tratado por el cual los hombres ilustrados dicen à los depositarios de un poder legitimo.—"Vosotros nos poneis á cubierto de toda accion ilegal, y nosotros os preservaremos de toda preocupacion funesta: vosotros nos sostendreis con toda la proteccion de la ley, y nosotros circundaremos vuestras instituciones con la fuerza de la opinion."—Si la anarquia llegase à sostituir à este òrden admirable, el Argos correrà peligro: ¿ pero, si podrán librarse de él los que se llaman profetas?

EQUIVOCACIONES.

COMUNICADO.

He advertido *Sr. Argos* por los ultimos numeros del *Patriota,* la equivocacion que V. ha padecido llamando español al finado ex-ministro de estas cajas *D. Roque Gonzalez.* Son muy conducentes estas advertencias, y yo quisiera que jamas dejarán de hacerse con moderacion entre los escritores públicos. Esperanzado en que tal será la conducta que adopten en adelante, deberé observar en conclusion que el Patriota ha sufrido otra equivocacion algo mas notable al referir la sesion del primero del corriente. Dice que el señor *Gallardo* hizo oposicion à la ley del olvido, y que el señor *Agüero* discurrió y concluyõ de conformidad con la opinion del señor *Gallardo.* No es cierto. El señor Gallardo contrajo su discurso à probar que la medida era injusta, y asi concluyò: pero el señor Agüero se limitó solo á probar que era inoportuna, y este fue su voto.

Mande V. a su afectisimo.—*El Observador.*

El Argos en efecto agradece *al autor del* comunicado cuyo estracto se ha publicado en el *Patriota,* la advertencia que le hace respecto à la equivocacion padecida en el nùmero 24. El *Patriota,* mejor que ninguno otro de nuestros escritores, sabe que tales defectos son inevitables, teniendo uno que atenerse à exposiciones extrañas. No es posible responder con seguridad, sino de aquellas cosas que un escritor logra ver con sus propios ojos.

BUENOS-AYRES.

Se asegura que el gobierno ha invitado á los ciudadanos *D. Vicente Lopez y D. Estevan Luca* à emplear sus talentos en cantar el triunfo del general S. Martin y de su ejercito sobre la gran capital del virreynato de Lima. El *Argos* se toma tambien la libertad de recomendar este objeto digno a las luces del diputado de Buenos-Ayres en Cordova *D. Juan Carlos Varela.*

Parece que se piensa formalmente en el establecimiento del *crèdito pùblico.* La sala de representantes ha nombrado una comision compuesta de los señores *D. Juan Manuel Luca, D. Manuel Pintos. y D. Sebastian Lezica* para entender en el proyecto de *fondos y rentas pùblicas.* Acaso para el nùmero proximo esten preparadas algunas observaciones á este proyecto, que el Argos no puede ménos que hacer con el mismo interes que aquel ha sido concebido.

Existe otra comision que tiene por objeto formar un plan para la conservacion y propagacion de la vacuna. Esta la componen los doctores en medicina D. *N Vico, D. Juan Madera, y D. Cosme Argerich.*

El coronel *D. Eduardo O'emberg* parece que ha sido tambien encargado por el gobierno de formar una coleccion completa de semillas de legumbres, para auxiliar los esfuerzos del comandante politico y militar de *Patagones.*

El Argos acaba de saber que se ha establecido ó vá à establecerse una sociedad de nueve individuos en el pueblo de la *capilla del Señor.* con el título de—*sociedad protectora de la escuela de Lancaster.*

Es bastante extraño que pueda realizarse una sociedad con tan digno objeto à diez y ocho leguas de Buenos-Ayres, y que en *San Isidro* que es el punto de recreo mas inmediato à está ciudad y con mayores proporciones no se haya establecido ya. Es probable que con este motivo, su digno pàrroco el señor *D. Cirilo Garay,* fomente la bella disposicion de aquellos naturales.

AVISOS.

Se vende una criada recien parida y sin cria, està bien robusta: quien quiera comprarla ocurra à esta imprenta, donde se dará razon del amo.

Se vende un terreno que se halla á los fondos de la quinta conocida por la de Warnes. que se compone de 26 varas y media cuarta de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, el que lo quiera comprar con la comodidad posible se verà con su dueña Da. Cipriana Acosta que vive en la esquina de cañas.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.